



## Resolución Directoral

N° .....107.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Requerimiento N° 023-2022-GRS/GR-DRS-CC./DE-DHC, de fecha 15 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02842042 y Doc. N° 04387898 Solicita la aprobación mediante Resolución el Equipo de Acreditación 2022 del Hospital de Camaná.

### CONSIDERANDO :

Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.

Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Ley N° 27867, Ley Organica de los Gobiernos Regionales.

Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos.

Ley N° 31365, Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2022.

Que mediante Resolución Ministerial N° 768-2001-SADM, Reglamento General de los Establecimientos de Salud del Sub Sector No Público.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02, " Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" que comprende dos fases, autoevaluación y evaluación externa.

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná y con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caraveli :

### SE RESUELVE :

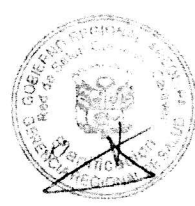
ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación del Equipo de Acreditación 2022 del Hospital de Camaná, estando conformada de la siguiente manera:

VAN..//

VIENEN.//



- Director del Hospital de Camaná.
- Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caraveli
- Responsable de Gestión de la Calidad del Hospital de Camaná
- Responsable de Servicios de Salud de la Red de Salud Camaná-Caraveli
- Responsable del Equipo de Estadística de la Red de Salud Camaná-Caraveli
- Responsable de Autoevaluación del Hospital de Camaná
- Enf. Jefe del Servicio de Enfermería del Hospital de Camaná
- Enf. Resp. de Enfermería del Servicio de Emergencia del Hospital de Camaná
- Enf. Resp. de Enfermería del Servicio de Medicina y Cirugía del Hospital de Camaná
- Enf. Resp. de Enfermería del Servicio de Pediatría - Neonatología del Hospital de Camaná
- Coordinadora de Obstetras
- Lic. Enf. Elizabeth Sueros Jaramillo del Centro Quirúrgico
- Responsable del Equipo de Recursos Humanos de la Red CC
- Responsable del Equipo de Logística y Abastecimientos de la Red CC
- Jefe del Servicio de Medicina del Hospital de Camaná
- Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital de Camaná
- Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital de Camaná
- Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital de Camaná
- Responsable de Psicología del Hospital de Camaná
- Responsable de Farmacia del Hospital de Camaná
- Responsable de Nutrición y Dietética del Hospital de Camaná
- Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Red CC
- Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital de Camaná
- Médico Responsable de Anestesiología del Hospital de Camaná
- Responsable de la Unidad de Seguros del Hospital de Camaná
- Jefe del Servicio de Odontología del Hospital de Camaná
- Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital de Camaná
- Responsable del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Camaná
- Responsable de Servicio Social del Hospital de Camaná
- Responsable de Servicios Generales del Hospital de Camaná
- Responsable del Área de Lavandería del Hospital de Camaná
- Responsable del Área de Transportes del Hospital de Camaná



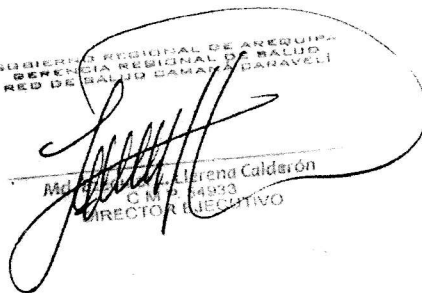
**ARTICULO 2°.-** El Equipo de Acreditación son responsables de la aplicación, conducción y seguimiento de la acreditación del Hospital de Camaná, en aplicación de las normas legales vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caraveli, a los veintitres 23 días del mes de Enero 2022 del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional de Arequipa  
Gerencia Regional de Salud  
Red de Salud Camaná-Caraveli

  
Médica Mariana Calderón  
C.M.S. 4493  
DIRECTOR EJECUTIVO

ELLC/VOA/RBHN/jma.